

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 23 de octubre de 2017

N° 195-2017-GG-OSITRAN

VISTOS:

El Acta del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas Anual de OSITRAN – Período 2017, Acta N° 004-2017-CPDP, que adjunta la propuesta de modificación del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) Anual OSITRAN 2017; el Informe N° 304-2017-JGRH-GA-OSITRAN de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos; la Nota N° 470-2017-GA-OSITRAN de la Gerencia de Administración; la Nota N° 287-17-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos; asimismo, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, conforme al artículo 9 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la capacitación tiene como finalidad cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales; y, constituye una estrategia fundamental para el fortalecimiento del servicio civil como medio para mejorar la eficiencia y eficacia de la administración pública;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1025 se aprobaron las normas de capacitación y rendimiento para el Sector Público, con la finalidad de regular la capacitación y evaluación del personal al servicio del Estado, como parte del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, correspondiéndole a la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), la función de planificar, desarrollar, gestionar y evaluar la política de capacitación para el Sector Público;

Que, el artículo 3 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, establece que cada año las entidades deben de presentar a SERVIR su Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) Anualizado, detallando el planteamiento de la implementación de acciones para el desarrollo de las personas de la Entidad; asimismo, en virtud de lo establecido en el artículo 5 del referido Reglamento, el PDP Anualizado debe contar con disponibilidad presupuestal;

Que, de acuerdo con el último párrafo del artículo 3 del citado Reglamento, para la elaboración de los PDP, las entidades deben contar con un Comité, integrado por un representante de Alta Dirección, quien lo presidirá, un representante de la Oficina de Presupuesto, un representante de la Oficina de Recursos Humanos y un representante del personal de la entidad elegido por ellos mismos;



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 014-2017-GG-OSITRAN, de fecha 30 de enero del presente año, se aprobó el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) del Organismo Supervisor de la Inversión en la Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, Período 2017, y su primera modificación fue aprobada por Resolución de Gerencia General N° 142-2017-GG-OSITRAN;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 104-2017-GG-OSITRAN de fecha 6 de julio de 2017, se modificó la conformación del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas - PDP del OSITRAN;

Que, tomando en consideración lo expuesto en el Informe N° 293-2017-JGRH-GA-OSITRAN, emitida por la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos, el referido Comité ha aprobado el proyecto de la segunda modificación del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) del Organismo Supervisor de la Inversión en la Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, Período 2017, a fin de reorientar las acciones de capacitación para el logro de los objetivos institucionales, atender grupos metas de servidores y alinear la capacitación a ejes temáticos que fortalezcan las competencias técnicas, organizativas, estratégicas y personales de los servidores de la institución, tal como se aprecia del Acta N° 004-2017-CPDP de fecha 13 de octubre de 2017;

Que, a través de la Nota N° 470-2017-GA-OSITRAN de fecha 18 de octubre de 2017, la Gerencia de Administración remitió a la Gerencia General el Informe N° 304-2017-JGRH-GA-OSITRAN, por el cual la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos recomienda la aprobación de la segunda modificación del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) del Organismo Supervisor de la Inversión en la Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, Período 2017, indicando que no se requiere disponibilidad presupuestal adicional, toda vez que la presente modificación no implica variación alguna a la disponibilidad presupuestal otorgada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorando N° 321-2017-GPP-OSITRAN;

Que, mediante Nota N° 287-17-GAJ-OSITRAN, la Gerencia de Asesoría Jurídica señaló que en tanto no se requiere disponibilidad presupuestal adicional, tal como lo ha señalado la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos, y que el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas 2017 ha presentado la segunda modificación del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) del OSITRAN, Período 2017, su aprobación resulta jurídicamente viable conforme a las disposiciones legales vigentes; asimismo, precisó que según el literal j) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM: *"Para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública (...)"*; por lo que en el caso de OSITRAN es el Gerente General, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 006-2016-PCM;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba las Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM; y el Reglamento de Organización y Funciones de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la segunda modificación del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, Período 2017, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos remita la modificación del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, Período 2017, aprobada en virtud de la presente Resolución, a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del OSITRAN (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese,




JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO
Gerente General

Reg. Sal. GG N° 38101 - 2017



ANEXO
MATRIZ PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS – PDP 2017
Segunda Modificatoria

COMPETENCIAS	Nº	ACCION DE CAPACITACIÓN	UNIDAD ORGÁNICA	OPORTUNIDAD DE CAPACITACION	MONTO APROX.
TÉCNICAS	1	Asociaciones Público Privadas	Órganos y Unidades orgánicas seleccionadas	20	S/. 31,000.00
	2	Regulación	Órganos y Unidades orgánicas seleccionadas	20	S/. 31,000.00
	3	Desarrollo Económico	Presidencia	1	S/. 1,582.00
	4	Estructuración financiera de los Contratos de Concesión	Gerencia de Asesoría Jurídica	2	S/. 5,852.00
	5	Derecho Administrativo	Gerencia de Supervisión y Fiscalización	19	S/. 13,820.00
	6	Regulación, concesiones, competencias, análisis de impacto regulatorio.	Gerencia de Atención al Usuario	2	S/. 8,100.00
	7	Foro Peruano de Inversión e Infraestructura	Órganos y Unidades orgánicas seleccionadas	2	S/. 3,163.00
	8	Contrataciones del Estado	Órganos y Unidades orgánicas seleccionadas	20	S/. 31,900.00
	9	Logística	Presidencia	1	S/. 3,950.00
	10	Sistemas Administrativos en la Gestión Pública	Gerencia de Asesoría Jurídica	2	S/. 2,549.00
	11	Curso Integral de Tratamiento Técnico de Archivos	Órganos y Unidades orgánicas seleccionadas	20	S/. 18,000.00
	12	Invierte.pe	Órganos y Unidades orgánicas seleccionadas	20	S/. 15,000.00
	13	Asistencia Administrativa en Entidades Públicas	Órganos y Unidades orgánicas seleccionadas	25	S/. 31,000.00
	14	Interpretación de la Norma ISO 37001:2016 Gestión Antisoborno	Órganos y Unidades orgánicas seleccionadas	75	S/. 25,200.00
ORGANIZACIONALES	15	Contrataciones del Estado	Oficina de Comunicación Corporativa	1	S/. 500.00
	16	Comunicación Institucional y/o Corporativa	Oficina de Comunicación Corporativa	1	S/. 600.00
	17	Gestión Institucional	Gerencia de Administración	1	S/. 975.00
	18	Gestión de Riesgos, Basado en la Norma ISO 31000	Órganos y Unidades orgánicas seleccionadas	50	S/. 16,800.00
	19	NIIF – NIC	Jefatura de Contabilidad	4	S/. 4,248.00
	20	Tributación	Jefatura de Contabilidad	1	S/. 1,674.00
	21	Asociaciones Público Privadas	Órgano de Control Institucional	2	S/. 1,950.00
	22	Asociaciones Público Privadas	Gerencia General	1	S/. 975.00
	23	Procedimiento Administrativo – Proceso Contencioso Administrativo	Procuraduría Pública	1	S/. 4,050.00

ANEXO
MATRIZ PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS – PDP 2017
Segunda Modificatoria

COMPETENCIAS	Nº	ACCION DE CAPACITACIÓN	UNIDAD ORGÁNICA	OPORTUNIDAD DE CAPACITACION	MONTO APROX.
	24	Procesos y Mejora Continua	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	1	S/. 3,540.00
	25	Administración Financiera del Estado	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	1	S/. 2,560.00
	26	Gestión de Organizaciones Públicas	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	1	S/. 975.00
	27	Mecánica	Jefatura de Logística y Control Patrimonial	4	S/. 4,000.00
	28	Gestión de Recursos Humanos	Jefatura de Gestión de Recursos Humanos	7	S/. 7,931.00
	29	Gestión Financiera, Tributación y Tesorería	Jefatura de Tesorería	1	S/. 2,000.00
	30	Desarrollo de Sistemas	Jefatura de Tecnologías de la información	1	S/. 1,350.00
	31	Estándares de Gestión TI	Jefatura de Tecnologías de la información	2	S/. 3,100.00
	32	Administración de Servidores y Plataformas	Jefatura de Tecnologías de la información	2	S/. 4,600.00
	33	Administración Tributaria y Procesos Tributarios	Gerencia de Supervisión y Fiscalización	1	S/. 1,824.00
	34	Planeamiento Tributario	Gerencia de Supervisión y Fiscalización	2	S/. 3,532.00
	35	Seguridad de la Información	Jefatura de Tecnologías de la información	1	S/. 1,945.00
	36	Arquitectura Empresarial - TOGAF	Órganos y Unidades orgánicas seleccionadas	1	S/. 2,661.00
	37	Dirección De Personas	Órganos y Unidades orgánicas seleccionadas	20	S/. 30,550.00
	38	Negociación	Órganos y Unidades orgánicas seleccionadas	1	S/. 1,900.00
	39	Efectividad de la Gestión Pública	Gerencia de Atención al Usuario	2	S/. 2,400.00
	40	Programa de Fortalecimiento de Habilidades	Órganos y Unidades orgánicas seleccionadas	25	S/. 31,000.00
PERSONALES	41	Formación de Formadores	Órganos y Unidades orgánicas seleccionadas	20	S/. 15,000.00
	42	Diseño y Elaboración de Contenidos para Cursos Virtuales	Órganos y Unidades orgánicas seleccionadas	20	S/. 15,000.00
	43	Ofimática	Presidencia	1	S/. 1,700.00
	44	Redacción para Profesional	Órganos y Unidades orgánicas seleccionadas	25	S/. 10,500.00
	TOTAL				S/. 401,956.00

